

ORD. No. 15-2011

ORDENANZA DE DENOMINACION DE UNA CALLE CON EL NOMBRE DE DARIO EGUIGUREN ROMAN

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Los pueblos se ubican dentro del contexto mundial en el sitio al que lo conducen sus hijos, mediante actos que en forma trascendental van formando parte de la historia: en unos casos, escrita y perennizada; en otros, simple y llanamente recordada; y, en unos terceros, lastimosamente abandonada y lo que es peor olvidada.

Una de las maneras de ir edificando la identidad de los pueblos, es mantener vivo el recuerdo de los personajes que fueron construyendo desde cualquier actividad, la Loja que habitamos hoy en día. Tal vez, falte hurgar en el pasado histórico, ciertos pasajes importantes y hasta trascendentales, que de seguro podrán ser más emotivos que otros, deber legado a los historiadores; pero, es obligación moral, no olvidarnos de aquellos personajes que aportaron incondicionalmente desde sus labores cotidianas, al engrandecimiento de la Patria Chica que nos vio nacer.

Loja, como ciudad, cantón y provincia, aún con el sacrificio inmerecido al que ha sido relegada, permanentemente ha logrado ubicarse en la vanguardia de varias actividades, mediante el empuje, coraje y esfuerzo de sus grandes mujeres y hombres, sin dudar en la toma de decisiones, en ocasiones hasta osadas de acuerdo a las circunstancias, logrando asimilar el estilo de vida de sus conciudadanos al de las grandes metrópolis o ciudades, que al contrario si han recibido con facilidad el aporte de un centralismo impositivo, sin lugar a dudas en todos los aspectos.

Esta historia chica que va construyéndose de a poco en la Loja Grande, será cada día más fecunda, cuando recordemos a cada paso los grandes triunfos, logros y metas que los lojanos del pasado fueron alcanzando dentro de sus actividades, y hoy nos sirven para con orgullo sano, con frente altiva y voz imperante, expresar que digno es ser lojano.

Singularizando las ejecutorias dentro del campo deportivo, es imperativo valorar los personajes que influyeron en la época naciente del fútbol profesional, debiendo plasmar en la historia y perennizar en el tiempo, a uno de los gestores preponderantes de que Loja pueda ser reconocida en el contexto nacional del Rey de los Deportes, tanto como jugador, como entrenador, sin dejar de lado su alto espíritu formador de juventudes, que ha llevado a la colectividad en su conjunto, a soñar con grandes ideales, aporte que no hubiese sido posible sin la contribución desinteresada que proporcionó el insigne ciudadano Señor Licenciado Darío Eguiguren Román, conocido deportista, estimado profesor, apreciado caballero y por siempre recordado "Canario Eguiguren".

Los logros de Loja, deportivamente hablando, fueron alcanzados entre otros aportes, por el trabajo fecundo que implementó el Lic. Darío Eguiguren Román, quien se vinculó desde muy temprana edad, con la juventud lojana, ya sea a través del estímulo que sembraba en los estudiantes del Colegio Bernardo Valdivieso, o a través de la dirección técnica de la Liga Deportiva Universitaria, equipo con el que logró ubicarnos en el Fútbol Profesional de

Primera Categoría, sin olvidar que, hace cuarenta años formó parte de la Selección de Loja, que lograrse el Título de Campeón Nacional en 1970, así como, siendo uno de los pocos lojanos que integró los equipos de primera división a nivel nacional, como Liga de Portoviejo y Deportivo Cuenca

Personajes como el ilustre ciudadano mencionado, debe quedar perennizado en el libro inolvidable de la historia, pues el nombre del Señor Lic. Darío Eguiguren Román, debe quedar plasmado en el tiempo, y una de las más loables formas de eternizarlo, es reconociendo su esfuerzo nominando con su nombre una de las calles importantes de nuestra ciudad.

Por lo expuesto, se torna imperativo en formular la presente ORDENANZA DE DENOMINACION DE UNA CALLE CON EL NOMBRE DE DARIO EGUIGUREN ROMAN, ratificando nuestro compromiso como lojanos, de recuperar nuestra identidad histórica, cultural y deportiva, cumpliendo el legado de nuestros próceres y perpetuos hombres ilustres, de no solo leer la historia sino escribirla y posiblemente volverla a vivir.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Ilustre Municipio del Cantón Loja, rendir homenaje a los ciudadanos que con sus altas ejecutorias coadyuvan al desarrollo cultural de nuestro pueblo;

Qué, el Señor Lic. Darío Eguiguren Román, distinguido ciudadano, fue un prestante e integro hombre probo y justo, que se destacó en el medio de la educación secundaria, siendo profesor del Colegio Bernardo Valdivieso, por más de treinta y ocho años;

Que, dentro de su labor deportiva, como jugador, entrenador y formador de juventudes, se esmeró en luchar conjuntamente con otros lojanos por enaltecerlo a Loja, vinculándolo al Fútbol Profesional de Primera Categoría, emprendiendo desde esta trinchera el desarrollo de la lojanidad, procurando un mundo mejor para las futuras generaciones, especialmente para las más jóvenes;

Que, su prestante calidad humana, ha servido como ejemplo para que muchos deportistas y estudiantes, tengan como paradigma sus ejecutorias;

Que, fue galardonado y merecedor de sendos reconocimientos, tanto a nivel local como nacional, por la verticalidad y honradez con la que obró en el campo de juego, en sus diversas facetas;

Que, es digno rescatar y preservar en la historia de la lojanidad, el trabajo fecundo de un hombre que entregó toda su vida al engrandecimiento de la Patria Chica, en base a su esfuerzo, sapiencia y pundonor para el engrandecimiento y adelanto de Loja; y,

En uso de sus facultades constitucionales y legales.

EXPIDE:

La siguiente ORDENANZA DE DENOMINACIÓN DE UNA CALLE CON EL NOMBRE DE DARIO EGUIGUREN ROMAN.

ARTICULO UNICO: Denomínese con el nombre del Ilustre ciudadano Señor Licenciado Darío Eguiguren Román a la calle ubicada en el sector El Valle, comprendida desde la intersección entre la Av. Salvador Bustamante Celi y Av. Isidro Ayora, con dirección nort-sur hasta la intersección entre la calle Guayaquil y la Av. José Coronel Illescas.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza entrará en vigencia desde su promulgación, sin perjuicio de que pueda ser aplicada desde su aprobación. Para cuyo efecto se ordenará al departamento municipal correspondiente para su cumplimiento.

Es dada en el Salón de sesiones del I. Concejo Municipal de Loja a los veintiocho días del mes de abril del dos mil once.

Lic. Ismael Enrique Betancourt
ALCALDE DE LOJA ENCARGADO

Dr. Fabricio Loján González
SECRETARIO GENERAL

RAZÓN: Dr. Fabricio Loján González, Secretario General del Concejo Municipal de Loja, **CERTIFICA:** que la **ORDENANZA DE DENOMINACIÓN DE UNA CALLE DEL SECTOR EL VALLE CON EL NOMBRE DE DARIO EGUIGUREN ROMAN**, fue debatida y aprobada en las sesiones ordinarias del veintiuno y veintiocho de abril de dos mil once, en primer y segundo debate, respectivamente; siendo aprobado su texto en la última fecha; el mismo que es enviado al señor Alcalde de Loja Encargado, Lic. Ismael Enrique Betancourt; en tres ejemplares para la sanción u observación correspondiente de conformidad al Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Loja, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil once.

Dr. Fabricio Loján González
SECRETARIO GENERAL

LIC. ISMAEL ENRIQUE BETANCOURT, ALCALDE DE LOJA ENCARGADO.-

Al tenor del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por haberse cumplido el procedimiento establecido en el mencionado Código Orgánico, **SANCIONO** expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento del vecindario lojano.- Loja, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil once.

Lic. Ismael Enrique Betancourt
ALCALDE DE LOJA ENCARGADO